



El estudiante contestará en su totalidad a uno de los dos conjuntos propuestos

CUESTIÓN 1

Tema. La Revolución Industrial en Inglaterra y su difusión continental.

CUESTIÓN 2

Comentario de texto: Postura de Lloyd George ante el Tratado de Versalles.

"En la situación presente, el mayor peligro que yo percibo es que Alemania pueda asociar su destino al bolchevismo [...]. Este peligro, actualmente, no tiene nada de quimérico. El actual gobierno alemán es débil, no tiene prestigio y su autoridad es contestada; si aún se mantiene es simplemente porque no hay otra alternativa que los espartaquistas y porque Alemania no está aún madura para el espartaquismo [...].

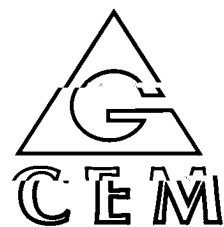
Si somos prudentes, ofreceremos a Alemania una paz que, además de ser justa, será para toda persona sensata una alternativa preferiblemente al bolchevismo. Yo quisiera pues, colocar en el frontispicio de la paz la idea siguiente: desde el momento en que Alemania acepte nuestras condiciones especialmente la de las reparaciones, nosotros le abriremos, el acceso a las materias primas y a los mercados de todo el mundo en plano de mano para que el pueblo alemán pueda ser capaz de ponerse de nuevo en pie. Lo que no podemos hacer es destruirlo y esperar condiciones tales que un gobierno alemán consciente de sus responsabilidades pueda considerarse capaz de ejecutarlas. Si nosotros presentamos a Alemania unas condiciones injustas o excesivamente onerosas, ningún gobierno consciente de sus responsabilidades querrá firmarlas [...]. Por consiguiente, mírese por donde se mire, me parece que hemos de esforzarnos por establecer el reglamento de la paz como si nosotros fuéramos unos árbitros imparciales, olvidados ya de las pasiones de la guerra. Este reglamento deberá tener tres objetivos: ante todo debe hacer justicia a los Aliados teniendo en cuenta la responsabilidad de Alemania en los orígenes de la guerra y en los métodos bélicos que ha empleado; a continuación ha de ser tal que un gobierno alemán consciente de sus responsabilidades pueda firmarla estimando que podrá cumplir las obligaciones que suscribe; finalmente, este reglamento no deberá ofrecer una alternativa al bolchevismo, presentándose ante la opinión de las personas razonables como una solución equitativa al problema europeo.

Creo finalmente, que hasta que la autoridad y eficacia de la Sociedad de Naciones hayan sido demostradas, el imperio británico y los Estados Unidos deberían dar a Francia una garantía contra la posibilidad de una nueva agresión alemana. Francia tiene razones particulares para pedir esta garantía: en medio siglo ha sido dos veces atacada e invadida por Alemania. Y ha sido atacada porque era la principal defensora de la civilización liberal y democrática en el continente europeo, frente a la Europa central autocrática. Es pues, justo, que las restantes grandes democracias occidentales se pongan de acuerdo para darle la seguridad de que estarán a su lado, cuando ella quiera, para protegerla de la invasión en caso de que Alemania la amenazase de nuevo y hasta que la Sociedad de Naciones haya demostrado ser capaz de preservar la paz y la libertad en el mundo.

Memorándum de Lloyd George, 25 de Marzo de 1919

CUESTIÓN 3

Tema: La crisis de 1929 en Estados Unidos y en Europa.



CUESTION 4

Comentario de texto: Declaración de Derechos de Virginia. 12 de Junio de 1776

" I. Que todos los hombres son, por naturaleza, igualmente libres e independientes, y que tienen ciertos derechos inherentes de los que no pueden privar o desposeer a su posteridad por ninguna especie de contrato, cuando se incorporan a la sociedad; a saber, el goce de la vida y de la libertad con los medios de adquirir y poseer la propiedad y perseguir y obtener la felicidad y la seguridad.

II. Que todo poder está investido en el pueblo y, por consiguiente, deriva del pueblo; [...].

IV. Que ningún hombre o grupo de hombres tiene derecho a privilegio o ventajas exclusivas o separadas de la comunidad, sino en consideración del desempeño de servicios públicos, cuyos cargos no son transmisibles, no debiendo ser hereditarios los oficios de magistrado, juez o legislador.

V. Que los poderes legislativo, ejecutivo y judicial deben estar separados y son diferentes; y que los miembros de estos poderes a fin de ser refrenados de la opresión por la participación y el sentimiento de las cargas del pueblo, deberán, en períodos determinados, volver a su empleo particular, [...] supliendo las vacantes por elecciones frecuentes, seguras y regulares [...].

VI. Que todas las elecciones deben ser libres y que todos los hombres que hayan probado suficientemente su adhesión a la comunidad y un interés común permanente con ella tienen derecho de sufragio, y no podrán ser gravados con impuestos o privados de su propiedad para uso público sin su propio consentimiento o el de sus representantes así elegidos.

VIII. Que en todos los procesos criminales o de pena capital el acusado tiene derecho a conocer la causa y naturaleza de su acusación, a ser confrontado con los acusadores y testigos, a aducir testimonios en su favor y a un juicio rápido por un jurado imparcial, de doce hombres de su vecindad, sin cuyo unánime consentimiento no podrá ser considerado como culpable; y nadie podrá ser obligado a dar testimonio contra sí mismo; ni ningún hombre podrá ser privado de su libertad sino de acuerdo con el derecho del país o por el juicio de sus iguales.

XII. Que la libertad de prensa es uno de los más grandes baluartes de la libertad y no puede ser restringida sino por un gobierno despótico.

XVI. Que la religión o el deber que tenemos para con nuestro creador y la forma de cumplirlo, sólo puede estar dirigido por la razón y la convicción, y no por la fuerza la violencia; y, por consiguiente, todos los hombres están igualmente autorizados al libre ejercicio de la religión de acuerdo con los dictados de su conciencia; [...]."